



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 313

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO POR LA
PARTICIPACIÓN ACTIVA DE CARLOS BLAQUIER EN LA ÚLTIMA
DICTADURA CÍVICA MILITAR Y CONSIDERAR AL TITULAR DEL
GRUPO LEDESMA.-**



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 22 de julio de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La impunidad de los hechos sucedidos en "La noche del apagón" 46 años después y la participación activa en los mismos del dueño del Grupo Ledesma, Carlos Blaquier, vecino de San Isidro y;

CONSIDERANDO:

Que el juicio a Carlos Blaquier, titular del Grupo Ledesma, se encuentra sin avances por diversas maniobras dilatorias practicadas por su defensa y aceptadas por el Poder Judicial.

Que el rol del Poder Judicial en todo este proceso ha sido de carácter indecoroso: recién en 2012, el proceso judicial contra el empresario comenzó a cobrar algo de impulso. Amerita mencionar aquí que esos primeros avances fueron impulsados por un juez de otra jurisdicción.

Que tres años más tarde de lo mencionado anteriormente, la Cámara Federal de Casación Penal, integrada por Juan Carlos Gemignani, Gustavo Hornos y Eduardo Riggi dictaron una insólita falta de mérito, argumentando que el titular del grupo podría no haber tenido conocimiento que los vehículos de su empresa estaban siendo utilizados para secuestrar personas.

Que ni siquiera con un dictamen de la Procuraduría General de la Nación favorable a la realización del juicio, la Corte Suprema de Justicia, cuando ya tenía el expediente en su área, resolvió impulsarlo. El máximo tribunal responsable del Poder Judicial de nuestro país dejó el mismo 6 años sin movimiento alguno.

Que en la semana entre el 20 y 27 de julio de 1976, las Fuerzas Armadas dejaron sin luz a tres localidades de la provincia de Jujuy (Calilegua, El Talar y Libertador General San Martín). En la oscuridad recorrieron la zona secuestrando personas a bordo de camiones de la empresa.

Que no casualmente, muchas de las personas secuestradas se encontraban realizando labores sindicales en la firma.



4

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

Que debido a todo lo mencionado ut supra, la participación del Grupo Ledesma en la última dictadura cívico militar es indiscutible. No juzgarla es una decisión política del Poder Judicial.

Que en Jujuy, ese mismo Poder Judicial mantiene presa, desde hace 2379 días, a la dirigente social de esa provincia que más apoyo le ha brindado a los reclamos de los familiares y organismos que representan a las víctimas de estos hechos.

Por todo lo expuesto las concejales y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio por la participación activa de Carlos Blaquier en la última dictadura cívico militar y considera al titular del Grupo Ledesma un vecino no grato

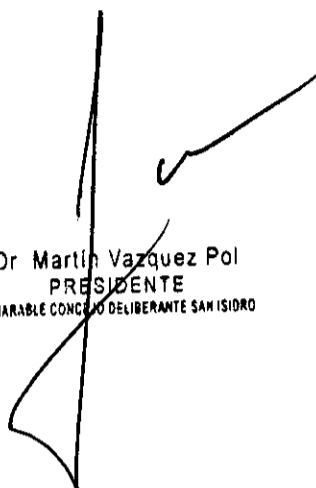
Artículo 2°: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 02/08/2022 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO. 04 de agosto de 2022



Dr. Pablo Foranet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

1000 1000 1000
1000 1000 1000
1000 1000 1000

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 22 JUL 2022 ★
Hora 12:40
RECIBIDO